



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **28 ENE 2019**

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 1 (un) Operario IV – Oficios, con perfil de Soldador Oxigenista (Esc. E – Grado 01).-----

**RESULTANDO:** I) Que dicha contratación cubrirá requerimientos de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia).-----

II) Que se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Concursa y se efectivizó el concurso de méritos y antecedentes pertinente.-----

III) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la contratación propuesta.-----

IV) Que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil realizó sugerencias las cuales fueron atendidas y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no ha puesto objeciones a lo actuado en obrados.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y al artículo 375 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase a contratar como Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01) con perfil de Soldador Oxigenista, en la modalidad de Contrato de Provisorio en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 33.510,09 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos diez con nueve centésimos) a valores de enero 2019, a la persona que se indica a continuación, por el plazo de 15

(quince) meses y con destino a la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:-----

NOMBRE	CÉDULA	CREDENCIAL CÍVICA
Néstor Adrián Corrales Castillo	1.959.936-7	PBD 1137

2°.- Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir el respectivo contrato de Provisorio debiéndose considerar perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

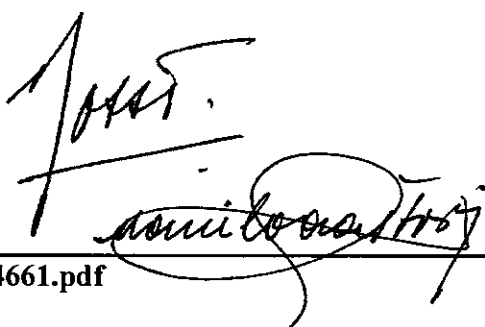
3°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2019.-----

4°.- El funcionario será evaluado por un Tribunal designado al respecto, para ser incorporado en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.-----

5°.- Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del contrato de Provisorio, la Unidad de Gestión Humana correspondiente comunicará tal circunstancia al Jerarca de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración del Tribunal de Evaluación pertinente.-----

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004; Programa 363; Proyecto 856.-----

7°.- Comuníquese a quienes corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía para suscripción del contrato correspondiente, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc), intervención contable, etc,. Cumplido, archívese.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020